

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344-04-2015-MPT

Talara, 28 de abril del dos mil quince-----

Visto, el Oficio Múltiple N° 020-2015/GRP-430000 sobre la designación de Representantes para el Consejo Regional de la Juventud y vista la Ordenanza Regional N° 240-2012/GRP-CR y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Art. II del Título Preliminar que los Gobiernos Locales son los que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el Gobierno Regional Piura, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, viene impulsando la organización del Consejo Regional de la Juventud - COREJU, como una instancia de participación, concertación y vigilancia en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de juventudes en el desarrollo regional.
- Que, de acuerdo al documento de vistos se ha designado para conformar el Consejo Regional de la Juventud - COREJU a: LUIS ANATOLI BENITES GUERRERO como Titular y FABIOLA MERCEDES GARCIA JUAREZ como alterno.



Estando al Informe antes indicado y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6). Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR, a los miembros que formaran parte del Consejo Regional de la Juventud - COREJU quedando como sigue:

- LUIS ANATOLI BENITES GUERRERO, identificado con DNI N° 71109894 como miembro **TITULAR** y;
- FABIOLA MERCEDES GARCIA JUAREZ, identificada con DNI N° 47939805 como miembro **ALTERNO**

Artículo 2° REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura; la misma que debe tener de conocimiento los nombres de los representantes designados que formaran parte del mencionado Comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



Copias:
Interesados (2)
GM
GDHE
SGDCJ
GRP
UTIC
Archivo
LMZA/cemp